



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-134-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® AMS".

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 08 de noviembre de 2023, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente Ejecutiva de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, como representante del área contratante, del Ing. César Mendoza Torres, Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, del Ing. Abel Vigil Bautista, Subdirector de Soluciones Tecnológicas, del Ing. Víctor Hugo Canales Beltrán, Gerente de Soluciones Tecnológicas del Lic. René Mauricio Cortes Arcos, Gerente Ejecutivo de Control de Servicios de TI y de la Lic. Lucía Vázquez López, Subgerente de Soluciones Tecnológicas 2, todos ellos en su carácter de representantes del área requirente, del Lic. Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales y de la Lic. Mariana Romero García, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Previo a la emisión del presente fallo, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría de la Función Pública (SFP) que los licitantes no se encontraran inhabilitados en los términos de la LAASSP.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 1 DE 4

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

FO-CON-13



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente Ejecutiva de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **BISBA, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **INNDOT, S.A.P.I. DE C.V.** y **SITIOS Y DOMINIOS, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **CELERITECH MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.** respectivamente.

Por lo que respecta del licitante **SITIOS Y DOMINIOS, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **CELERITECH MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.**, no cumplió con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria, motivo por el cual no es solvente y queda desechada.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La que preside el acto hace constar que la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones el día 08 de noviembre de 2023, mediante oficio número DTIC/193000/1041/2023, debidamente suscrito por el Ing. César Mendoza Torres, Titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

En dicho dictamen, se hace constar el resultado de la evaluación técnica de la proposición presentada por el licitante **BISBA, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **INNDOT, S.A.P.I. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente y técnica de los servicios del presente procedimiento, la proposición del licitante **BISBA, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **INNDOT, S.A.P.I. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria además de obtener una puntuación técnica de **59.4** puntos, mayor a los 45 puntos que se requieren para ser solvente técnicamente, por lo que se procedió a llevar a cabo la evaluación económica en el tenor siguiente:

LICITANTE	COSTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A.
BISBA, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con INNDOT, S.A.P.I. DE C.V.	\$87,031,512.28

En este tenor, la proposición del licitante **BISBA, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **INNDOT, S.A.P.I. DE C.V.**, obtuvo un puntaje técnico de **59.4** puntos y al ser el único licitante admitido para evaluar económicamente, obtuvo una puntuación económica de **40** puntos, dando un total de **99.4** puntos y presenta una proposición económica que se encuentra dentro del parámetro de la suficiencia presupuestal, por lo que resulta solvente.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 2 DE 4

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

FO-CON-13



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL CAMPO





Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis, fracción I, 37, 46 y 47, de la LAASSP, se adjudica la contratación del **SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® AMS**, al licitante **BISBA, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **INNDOT, S.A.P.I. DE C.V.** en virtud de que cumple con todos los requerimientos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación, además de obtener una ponderación técnico-económica de **99.4** puntos, por lo que se realizará el contrato abierto número **DAGA/147/2023** con un monto total mínimo de **\$53,281,512.28** (Cincuenta y tres millones doscientos ochenta y un mil quinientos doce pesos 28/100 M.N.) antes de I.V.A. y un monto máximo de **\$87,031,512.28** (Ochenta y siete millones treinta y un mil quinientos doce pesos 28/100 M.N.) antes de I.V.A., con una vigencia a partir del día 09 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de esta notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet).

Si por causas imputables al licitante no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el servicio objeto del presente procedimiento de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp.compranet.hacienda.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:33 horas del día 08 de noviembre de 2023, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

Esta Acta y sus Anexos constan de 27 (veintisiete) fojas útiles.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 3 DE 4

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

FO-CON-13



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Ing. César Mendoza Torres	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones	
Ing. Abel Vigil Bautista	Subdirector de Soluciones Tecnológicas	Abel Vigil
Ing. Víctor Hugo Canales Beltrán	Gerente de Soluciones Tecnológicas	
Lic. René Mauricio Cortes Arcos	Gerente Ejecutivo de Control de Servicios de TI	
Lic. Lucía Vázquez López	Subgerente de Soluciones Tecnológicas 2	
Lic. Héctor Javier González Galicia,	Gerente Jurídico de lo Contencioso	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Mariana Romero García	

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006GTC001-N-134-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP AMS" -----
-----FIN DEL ACTA-----

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

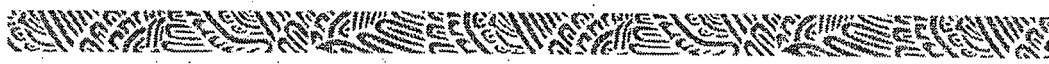
PÁGINA 4 DE 4

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

FO-CON-13



2023
Año de
Francisco VILA
ESTADONAVARRA DEL NOROCCIDENTE



ANEXO 1



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-134-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® AMS"

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en la licitación pública nacional electrónica número LA-06-GIC-006GIC001-N-134-2023, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® AMS**.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En relación con lo anterior, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del citado Acuerdo dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores, en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones", párrafos primero y segundo de la convocatoria al procedimiento de contratación, se estableció textualmente lo siguiente:

*"Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet 2023**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.*

*Los **Licitantes** deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema **CompraNet 2023** de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema **CompraNet 2023**, por lo que será responsabilidad de los **Licitantes** tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema **CompraNet 2023** no emita el "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", será motivo para desechar la proposición."*



En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema CompraNet bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los licitantes, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y lo establecido en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

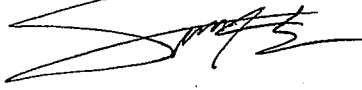
Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", se constató que tratándose de los licitantes **BISBA, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **INNDOT, S.A.P.I. DE C.V.** y **SITIOS Y DOMINIOS, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **CELERITECH MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.** respectivamente, el sistema CompraNet advierte que sus respectivas proposiciones (propuestas técnicas y propuestas económicas), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como lo establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que la proposición del licitante **BISBA, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **INNDOT, S.A.P.I. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que su proposición es susceptible de ser evaluada técnicamente.

Por lo que respecta del licitante **SITIOS Y DOMINIOS, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **CELERITECH MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.**, no cumplió con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria, motivo por el cual no es solvente y queda desechada.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes mencionados anteriormente.

Elaboró



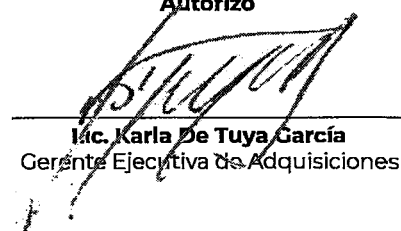
Lic. Sean Aguirre Hernández
Experto Técnico

Revisó



Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Subgerente de Contrataciones

Autorizó



Lic. Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006GTC001-N-134-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP@ AMS".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	N°	BISBA, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con INNDOT, S.A.P.I. DE C.V.	SITIOS Y DOMINIOS, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con CELERITECH MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE) .	4.3.1.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE) .	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE) .	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona para que los servidores públicos de BANBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE) .	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, Regla 2.1.29, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.5.	PRESENTA	PRESENTA
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictados por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de	4.3.6.	PRESENTA	PRESENTA

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDOÑEZ
AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-134-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® AMS".

<p>obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>			
<p>Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	4.3.7.	PRESENTA	PRESENTA
<p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.8.	CUMPLE	CUMPLE
<p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE
<p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE
<p>*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado Compranet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE
<p>*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006GTC001-N-134-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP@ AMS".

<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 13 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	<p>4.3.13.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>El formato no se llenó correctamente toda vez que en el numeral 7 del documento se debió elegir una sola opción, por lo que al no elegir alguna de las dos opciones no se considera requerido, motivo por el cual no es solvente, por lo que se desecha la proposición de conformidad con el numeral 99 de la Convocatoria.</p>
<p>El Licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona a BANBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p>4.3.14.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Escrito en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido de la "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", utilizando el formato del ANEXO 14-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	<p>4.3.15.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	<p>4.3.16.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>*EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por los artículos 34, párrafo tercero de la LAASSP y 44 del REGLAMENTO, cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.17.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>En el documento, faltan los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro Federal de Contribuyentes de los licitantes que integran las propuestas conjunta.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-134-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP@ AMS".

		<ul style="list-style-type: none"> • El nombre de los socios de los licitantes que integran las propuesta conjunta. • Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. <p>En la cláusula sexta del documento, se menciona a la Secretaría de la Función Pública como la Institución con la que celebrarán el contrato y no así al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que se considera un error que afecta la solvencia de la proposición.</p> <p>Derivado de los puntos anteriores, el documento no cumple con lo estipulado en el numeral 3.4.2. de la Convocatoria, por tal motivo, la propuesta no se considera solvente y de conformidad con el numeral 9.14. de la Convocatoria, es desechada.</p>
--	--	---

ELABORO: LIC. SEAN AGUIRRE HERNANDEZ
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
AUTORIZO: LIC. KARLA DE TUVA GARCÍA



ANEXO 2

Unidad de Administración
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2023
DTIC/193000/1041/2023

Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones.
Presente.


Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-06-GIC-006GIC001-N-134-2023**, cuyo objeto es la contratación del **"Servicio de Continuidad Operativa Sistema SAP® AMS"**.

Al respecto, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 50, tercer párrafo, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); el Apartado **5. Criterios conforme los cuales se evaluarán las proposiciones**, numeral **5.1. Evaluación de la Propuesta Técnica** de la Convocatoria de la Licitación; así como en términos de lo señalado en el Décimo de la Sección Cuarta de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, contenido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; y la **Sección III.4. De las solicitudes de contratación**, apartado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS; se envía en original el Dictamen que contiene el resultado de la Evaluación Técnica realizada por esta Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a través de la Subdirección de Soluciones Tecnológicas.

Lo anterior, a fin de continuar con los trámites correspondientes para la contratación del **"Servicio de Continuidad Operativa Sistema SAP® AMS"**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



César Mendoza Torres
Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

08 NOV 2023

**GERENCIA EJECUTIVA DE
ADQUISICIONES**

RECIBÍÓ HORA 14:53

C.c.p. Maryteli Castellanos Rueda. Directora de Recursos Materiales. – Presente

POST OFFICE
MAY 19 1960
U.S. DEPARTMENT OF POSTS AND TELEGRAPHS

NO. 100 80

U.S. DEPARTMENT OF POSTS AND TELEGRAPHS
WASHINGTON, D.C. 20261



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-06-GIC-006GIC001-N-134-2023**

"SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® (AMS)"

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional con número de CompraNet LA-06-GIC-006GIC001-N-134-2023, relativa a la contratación del "Servicio de Continuidad Operativa Sistemas SAP® (AMS)", se recibieron para efectos de su revisión y análisis detallado, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 51 párrafo primero y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y el Apartado 5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.1. Evaluación de la Proposición Técnica de la Convocatoria a la Licitación; las proposiciones de los siguientes licitantes:

NÚM.	LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPOSICIÓN
1	BISBA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con INNDOT, S.A.P.I DE C.V.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con lo establecido en el Apartado 5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.1. Evaluación de la Proposición Técnica de la Convocatoria a la Licitación, en los artículos 36 y 36 Bis, fracción I de la LAASSP; 51 párrafo primero y 52 del RLAASSP; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; la evaluación técnica de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria a la Licitación y su Junta de Aclaraciones, así como en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" y en el Anexo 16 "MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES".

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

ANEXO TÉCNICO



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-06-GIC-006G1C001-N-134-2023**

"SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® (AMS)"

En primer término, de conformidad con lo establecido en los incisos 5.1.1. y 5.1.2. del Apartado 5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.1. Evaluación de la Proposición Técnica de la Convocatoria a la Licitación, se procedió a verificar la inclusión de la totalidad de la información Técnica, los documentos y requisitos técnicos solicitados en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO de la Convocatoria a la Licitación; así como con aquellos que resultaron de las Juntas de Aclaraciones. Asimismo, se verificó la descripción técnica amplia y detallada de los servicios ofertados por los Licitantes, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en el Anexo 1 de la Convocatoria a la Licitación, incluyendo las que derivaron de las Juntas de Aclaraciones.

LICITANTE: BISBA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con INNDOT, S.A.P.I DE C.V.

DOCUMENTO	PRESENTA
Anexo Técnico considerando las precisiones y respuestas de la Convocante en la Junta de Aclaraciones	SI
S1. Solución de incidentes, solicitudes y/o problemas	SI
S2. Solución de Solicitudes de Mejora a un Sistema	SI

MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Una vez verificado que los licitantes CUMPLEN con los requisitos señalados en el inciso anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.3. del Apartado 5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.1. Evaluación de la Proposición Técnica de la Convocatoria a la Licitación, se procedió a la realizar la evaluación utilizando el criterio de Puntos, verificando que cada uno de los documentos señalados en el ANEXO 16 hayan sido presentados, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente.

LICITANTE: BISBA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con INNDOT, S.A.P.I DE C.V.



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. DE COMPRANET: LA-06-GIC-006GIC001-N-134-2023 "SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® (AMS)"</p>
--

	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS
RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	24	23.4
1. Capacidad de los Recursos Humanos.	12	12
A.1. Experiencia de los Recursos Humanos	3.6	3.6
A.2. Competencia de los Recursos Humanos	6.2	6.2
A.3. Dominio de Herramientas	2.2	2.2
B. Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento.	9.6	9.6
B.1. Capacidad de los Recursos económicos	7	7
B.2. Equipamiento	2.6	2.6
C. Participación de Empresas que Cuenten con Trabajadores con Discapacidad	0.2	0.0
D. Participación de MIPYMES con innovación tecnológica	0.2	0.0
E. Igualdad de Género	0.2	0.0
F. Valores agregados	1.8	1.8
RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	18	18
A. Experiencia	9	9.0
B. Especialidad	9	9.0
RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO	9	9.0
A. Metodología	3	3.0
B. Plan de trabajo	3	3.0
C. Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos	3	3.0
RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	9	9.0
PUNTOS TOTALES EN EVALUACIÓN TÉCNICA	60	59.4

Detalle de la documentación presentada por el licitante BISBA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con INNDOT, S.A.P.I DE C.V., para la asignación de la puntuación correspondiente:

I) CAPACIDAD DEL LICITANTE

1) Capacidad de los Recursos Humanos





DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-06-GIC-006GIC001-N-134-2023**
"SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® (AMS)"

Escrito de la empresa firmado por el Representante Legal, en el que manifiesta que presenta los documentos que acreditan la competencia y capacidad de los recursos humanos estratégicos propuestos para cumplir con el servicio solicitado, acompañado con la documentación solicitada.

2) Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento

Copia de la última declaración anual (2022) y la última declaración provisional (2023).

3) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)

Carta en la que el Representante Legal del licitante manifiesta NO contar con trabajadores con discapacidad.

4) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados

Carta en la que el Representante Legal del licitante manifiesta que No produce bienes con innovación tecnológica que se encuentren registrados ante el IMPI.

5) Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género.

Carta en la que el Representante Legal del licitante manifiesta que su representada, NO cuenta con la certificación correspondiente por las autoridades u organismos facultados para tal efecto, con las que se compruebe que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

6) Valores agregados

Escrito de la empresa firmado por el Representante Legal, en el cual manifiesta que cuenta con SAP Certified Partner Center of Expertise (PCoE) y Certificado Gold PartnerEdge SAP.

2
8
2
/





DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-06-G1C-006G1C001-N-134-2023**

"SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® (AMS)"

II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

A) Experiencia

El licitante acredita 5 años de experiencia en la prestación de servicios similares, con la presentación de los siguientes contratos:

1. Contrato número LPN/E11/SP/QCW.3.3/026/2017, celebrado con CONAVI, relativo a la prestación del Servicio de Administración del GRP SAP en la CONAVI, vigente del 01/05/2017 al 30/11/2018, con el que acredita 19 meses de experiencia.
2. Contrato número CMA-SECAD-AD-76/2019, celebrado con Municipio de Puebla, relativo a la prestación de los Servicios de mesa de ayuda SAP para los procesos de Egresos e Ingresos, vigente del 01/02/2019 al 31/07/2019, con el que acredita 06 meses de experiencia.
3. Contrato número ITP/E22/SP/QCW.3.3/017/2019, celebrado con la CONAVI, relativo al Servicio de administración del GRP en la Comisión Nacional de la Vivienda con convenio modificadorio, vigente del 01/06/2019 al 31/03/2020, con el que acredita 10 meses de experiencia.
4. Contrato número CT-0418-19, CV-0255-21, CV-0012-21, celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relativo a los Soporte y mantenimiento de los sistemas sustantivos y desarrollos SAP y Convenios Modificatorios, vigente del 01/09/2019 al 30/04/2021, con el que acredita 20 meses de experiencia.
5. Contrato número CADPE-EM-LPE-061/2019-1, celebrado con EL Gobierno de Michoacán, relativo a los Servicios de soporte a la operación del sistema GRP e Ingresos de SAP, vigente del 01/09/2019 al 31/12/2019, con el que acredita 4 mes de experiencia.



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-06-G1C-006G1C001-N-134-2023**

"SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® (AMS)"

6. Contrato número NMP-S-0154/2020, CONV-0286/2021, celebrado con el Nacional Monte de Piedad, Efectuar los Desarrollos de Proyectos en la Plataforma SAP CML en ABAP, vigente del 01/08/2020 al 31/07/2022, con el que acredita 24 meses de experiencia.
7. Contrato número CT-0273-20, CV-0378-21, celebrado con el INFONAVIT, relativo al Análisis, desarrollo de sistemas en la plataforma SAP y sus pruebas de los Proyectos Estratégicos y Tácticos autorizados por la H. Asamblea General del INFONAVIT basados en Arquitectura SAP y convenio modificatorio, vigente del 01/08/2020 al 31/11/2021, con el que acredita 16 meses de experiencia.
8. Contrato sin número, celebrado con SOFAGRO, relativo al Servicio de Mesa de Soporte y Asistencia Operativa", consistente en el soporte a la implementación de la herramienta FinoBank y Prevención de Lavado de Dinero., vigente del 01/10/2020 al 30/04/2021, con el que acredita 07 meses de experiencia.
9. Contrato sin número, celebrado con FIRA, relativo al Servicio de Soporte y Mantenimiento al Sistema SAP, vigente del 01/09/2021 al 31/10/2022, con el que acredita 14 meses de experiencia.
10. Contrato sin número, celebrado con SOFAGRO, relativo al Servicio de mantenimiento y soporte, consistente en el soporte a la continuidad de la herramienta FinoBank, vigente del 01/04/2021 al 31/12/2021, con el que acredita 09 meses de experiencia.
11. Contrato número CT-0271-21, CV-0414-22 y CV-0547-22, celebrado con INFONAVIT, relativo al Servicio Soporte y mantenimiento de los sistemas sustantivos y desarrollos SAP, vigente del 01/04/2021 al 30/11/2022, con el que acredita 20 meses de experiencia.
12. Contrato 2021-A-L-NAC-P-A-06-HBW-00002205 y conv modif. 2021-A-L-NAC-P-A-06-HBW-00002205-0001, celebrado con FIRA, relativo al





DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-06-GIC-006GIC001-N-134-2023**

"SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® (AMS)"

Servicio de Soporte y Mantenimiento al Sistema SAP Integra, vigente del 01/09/2021 al 31/10/2022, con el que acredita 14 meses de experiencia.

13. Contrato número DAGA/050/2021, celebrado con BANOBRAS, relativo al Servicio de Continuidad Operativa Sistemas SAP® (AMS), vigente del 01/10/2021 al 31/10/2022, con el que acredita 12 meses de experiencia.
14. Contrato número CT-0682-21, celebrado con INFONAVIT, relativo al Servicios de Fábrica de Software de Proyectos Estratégicos y Tácticos SAP del INFONAVIT Basados en Arquitectura SAP, vigente del 01/11/2021 al 30/11/2023, con el que acredita 25 meses de experiencia.
15. Contrato número CT-0586-22, celebrado con INFONAVIT, relativo al Soporte y mantenimiento de los sistemas sustantivos y desarrollos SAP, vigente del 01/11/2022 al 31/10/2024, el contrato aún se encuentra vigente.
16. Contrato número CADPE-EM-LPE-125/2022-1, celebrado con el Gobierno de Michoacán, relativo al Servicios de Informática - Servicio de Mejoras del Sistema Centralizado de Información para la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente del 01/11/2022 al 30/10/2023, con el que acredita 12 meses de experiencia.
17. Contrato número E-2023-00064905, celebrado con FIRA, relativo a los Servicios de programadores para el soporte y mantenimiento del sistema Integra, vigente del 01/10/2023 al 30/09/2024, el contrato sigue vigente.

B) Especialidad

1. Contrato número LPN/E11/SP/QCW.3.3/026/2017, celebrado con CONAVI, relativo a la prestación del Servicio de Administración del GRP SAP en la



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-06-GIC-006GIC001-N-134-2023**

"SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® (AMS)"

CONAVI, vigente del 01/05/2017 al 30/11/2018, con el que acredita 19 meses de experiencia.

2. Contrato número CMA-SECAD-AD-76/2019, celebrado con Municipio de Puebla, relativo a la prestación de los Servicios de mesa de ayuda SAP para los procesos de Egresos e Ingresos, vigente del 01/02/2019 al 31/07/2019, con el que acredita 06 meses de experiencia.
3. Contrato número ITP/E22/SP/QCW.3.3/017/2019, celebrado con la CONAVI, relativo al Servicio de administración del GRP en la Comisión Nacional de la Vivienda con convenio modificatorio, vigente del 01/06/2019 al 31/03/2020, con el que acredita 10 meses de experiencia.
4. Contrato número CT-0418-19, CV-0255-21, CV-0012-21, celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relativo a los Soporte y mantenimiento de los sistemas sustantivos y desarrollos SAP y Convenios Modificatorios, vigente del 01/09/2019 al 30/04/2021, con el que acredita 20 meses de experiencia.
5. Contrato número CADPE-EM-LPE-061/2019-1, celebrado con EL Gobierno de Michoacán, relativo a los Servicios de soporte a la operación del sistema GRP e Ingresos de SAP, vigente del 01/09/2019 al 31/12/2019, con el que acredita 4 mes de experiencia.
6. Contrato número NMP-S-0154/2020, CONV-0286/2021, celebrado con el Nacional Monte de Piedad, Efectuar los Desarrollos de Proyectos en la Plataforma SAP CML en ABAP, vigente del 01/08/2020 al 31/07/2022, con el que acredita 24 meses de experiencia.
7. Contrato número CT-0273-20, CV-0378-21, celebrado con el INFONAVIT, relativo al Análisis, desarrollo de sistemas en la plataforma SAP y sus pruebas de los Proyectos Estratégicos y Tácticos autorizados por la H. Asamblea General del INFONAVIT basados en Arquitectura SAP y





DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-06-GIC-006GIC001-N-134-2023**

"SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® (AMS)"

convenio modificatorio, vigente del 01/08/2020 al 31/11/2021, con el que acredita 16 meses de experiencia.

8. Contrato sin número, celebrado con SOFAGRO, relativo al Servicio de Mesa de Soporte y Asistencia Operativa", consistente en el soporte a la implementación de la herramienta FinoBank y Prevención de Lavado de Dinero., vigente del 01/10/2020 al 30/04/2021, con el que acredita 07 meses de experiencia.
9. Contrato sin número, celebrado con FIRA, relativo al Servicio de Soporte y Mantenimiento al Sistema SAP, vigente del 01/09/2021 al 31/10/2022, con el que acredita 14 meses de experiencia.
10. Contrato sin número, celebrado con SOFAGRO, relativo al Servicio de mantenimiento y soporte, consistente en el soporte a la continuidad de la herramienta FinoBank, vigente del 01/04/2021 al 31/12/2021, con el que acredita 09 meses de experiencia.
11. Contrato número CT-0271-21, CV-0414-22 y CV-0547-22, celebrado con INFONAVIT, relativo al Servicio Soporte y mantenimiento de los sistemas sustantivos y desarrollos SAP, vigente del 01/04/2021 al 30/11/2022, con el que acredita 20 meses de experiencia.
12. Contrato 2021-A-L-NAC-P-A-06-HBW-00002205 y conv modif. 2021-A-L-NAC-P-A-06-HBW-00002205-0001, celebrado con FIRA, relativo al Servicio de Soporte y Mantenimiento al Sistema SAP Integra, vigente del 01/09/2021 al 31/10/2022, con el que acredita 14 meses de experiencia. AV
13. Contrato número DAGA/050/2021, celebrado con BANOBRAS, relativo al Servicio de Continuidad Operativa Sistemas SAP® (AMS), vigente del 01/10/2021 al 31/10/2022, con el que acredita 12 meses de experiencia. K





DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-06-GIC-006GIC001-N-134-2023**

"SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® (AMS)"

14. Contrato número CT-0682-21, celebrado con INFONAVIT, relativo al Servicios de Fábrica de Software de Proyectos Estratégicos y Tácticos SAP del INFONAVIT Basados en Arquitectura SAP, vigente del 01/11/2021 al 30/11/2023, con el que acredita 25 meses de experiencia.
15. Contrato número CT-0586-22, celebrado con INFONAVIT, relativo al Soporte y mantenimiento de los sistemas sustantivos y desarrollos SAP, vigente del 01/11/2022 al 31/10/2024, el contrato aún se encuentra vigente.
16. Contrato número CADPE-EM-LPE-125/2022-1, celebrado con el Gobierno de Michoacán, relativo al Servicios de Informática - Servicio de Mejoras del Sistema Centralizado de Información para la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente del 01/11/2022 al 30/10/2023, con el que acredita 12 meses de experiencia.
17. Contrato número E-2023-00064905, celebrado con FIRA, relativo a los Servicios de programadores para el soporte y mantenimiento del sistema Integra, vigente del 01/10/2023 al 30/09/2024, el contrato sigue vigente.

III) PROPUESTA DE TRABAJO

A) Metodología

Documento en formato libre, firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que detalla las metodologías a seguir para la ejecución del servicio.

B) Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante.

Documento en formato libre, firmado por el representante legal, en el presenta la Estrategia de Implementación del servicio, por fases, considerando duración/en





DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-06-GIC-006GIC001-N-134-2023**

"SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® (AMS)"

semanas para el desarrollo del servicio con base en los tiempos descritos en el Anexo Técnico.

C) Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos

Organigrama en el que se identifica el nombre, cargo, rol y funciones a desempeñar de cada integrante del Equipo de Trabajo propuesto por el licitante, incluyendo el responsable directo.

IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

1. Contrato número CMA-SECAD-AD-76/2019, celebrado con Municipio de Puebla, relativo a la prestación de los Servicios de mesa de ayuda SAP para los procesos de Egresos e Ingresos, vigente del 01/02/2019 al 31/02/2019, con el que acredita 06 meses de experiencia.
2. Contrato número ITP/E22/SP/QCW.3.3/017/2019, celebrado con la CONAVI, relativo al Servicio de administración del GRP en la Comisión Nacional de la Vivienda con convenio modificadorio, vigente del 01/06/2019 al 31/03/2020, con el que acredita 10 meses de experiencia.
3. Contrato número CT-0418-19, CV-0255-21, CV-0012-21, celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relativo a los Soporte y mantenimiento de los sistemas sustantivos y desarrollos SAP y Convenios Modificatorios, vigente del 01/09/2019 al 30/04/2021, con el que acredita 20 meses de experiencia.
4. Contrato número CADPE-EM-LPE-061/2019-1, celebrado con EL Gobierno de Michoacán, relativo a los Servicios de soporte a la operación del sistema GRP e Ingresos de SAP, vigente del 01/09/2019 al 31/12/2019, con el que acredita 4 mes de experiencia.



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-06-GIC-006G1C001-N-134-2023**

"SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® (AMS)"

5. Contrato número CT-0273-20, CV-0378-21, celebrado con el INFONAVIT, relativo al Análisis, desarrollo de sistemas en la plataforma SAP y sus pruebas de los Proyectos Estratégicos y Tácticos autorizados por la H. Asamblea General del INFONAVIT basados en Arquitectura SAP y convenio modificadorio, vigente del 01/08/2020 al 31/11/2021, con el que acredita 16 meses de experiencia.
6. Contrato sin número, celebrado con SOFAGRO, relativo al Servicio de Mesa de Soporte y Asistencia Operativa", consistente en el soporte a la implementación de la herramienta FinoBank y Prevención de Lavado de Dinero., vigente del 01/10/2020 al 30/04/2021, con el que acredita 07 meses de experiencia.
7. Contrato sin número, celebrado con FIRA, relativo al Servicio de Soporte y Mantenimiento al Sistema SAP, vigente del 01/10/2020 al 31/07/2021, con el que acredita 10 meses de experiencia.
8. Contrato sin número, celebrado con SOFAGRO, relativo al Servicio de mantenimiento y soporte, consistente en el soporte a la continuidad de la herramienta FinoBank, vigente del 01/04/2021 al 31/12/2021, con el que acredita 09 meses de experiencia.
9. Contrato número CT-0271-21, CV-0414-22 y CV-0547-22, celebrado con INFONAVIT, relativo al Servicio Soporte y mantenimiento de los sistemas sustantivos y desarrollos SAP, vigente del 01/04/2021 al 30/11/2022, con el que acredita 20 meses de experiencia.
10. Contrato 2021-A-L-NAC-P-A-06-HBW-00002205 y conv modif. 2021-A-L-NAC-P-A-06-HBW-00002205-0001, celebrado con FIRA, relativo al Servicio de Soporte y Mantenimiento al Sistema SAP Integra, vigente del 01/09/2021 al 31/10/2022, con el que acredita 14 meses de experiencia.
11. Contrato número CADPE-EM-LPE-125/2022-1, celebrado con el Gobierno de Michoacán, relativo al Servicios de Informática - Servicio de Mejoras



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-06-GIC-006GIC001-N-134-2023**

“SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® (AMS)”

del Sistema Centralizado de Información para la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente del 01/11/2022 al 30/10/2023, con el que acredita 12 meses de experiencia.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

Considerando la Puntuación obtenida por los licitantes BISBA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con INNDOT, S.A.P.I DE C.V. en su Evaluación Técnica, misma que se detalla en el numeral anterior; se desprende lo siguiente:

La Propuesta técnica del licitante BISBA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con INNDOT, S.A.P.I DE C.V., de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37, fracción II de la LAASSP; el Apartado 5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.1. Evaluación de la Proposición Técnica de la Convocatoria a la Licitación; así como el Lineamiento Décimo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, SE CONSIDERA SOLVENTE, en virtud de que obtuvo una calificación de superior a 45 puntos, por lo que es factible proceder a realizar la evaluación de su Propuesta Económica.

ELABORACIÓN

Lucía Vázquez López

Subgerente de Soluciones Tecnológicas 2





DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET: **LA-06-GIC-006GIC001-N-134-2023**

"SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA SISTEMAS SAP® (AMS)"

REVISIÓN

Víctor Hugo Canales Beltrán
Gerente de Soluciones Tecnológicas

Abel Vigil Bautista
Subdirector de Soluciones Tecnológicas

APROBACIÓN

César Mendoza Torres
Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones

